

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE CULTURA

**13981** Orden CLT/704/2025, de 18 de junio, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre los lotes n.º 100, 119 y 371, subastados en la sala Segre, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 21 de mayo de 2025, en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para el Museo de Bellas Artes de Valencia, con cargo a sus presupuestos, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Segre, el día 20 de mayo de 2025, con los números de lote y referencias siguientes:

Lote 100. Miguel Parra (Valencia, 1780 – Madrid, 1846). «Pareja de orlas de flores con los retratos de los Príncipes de Asturias, Fernando y de la princesa María Antonia de Nápoles». Óleo sobre lienzo. Medidas: 67,5 × 90 cm. (sin marco), cada uno.

Lote 119. Ramón Casas i Carbó (Barcelona, 1866 – 1932). «Retrato de Rosalía Marqués, c. 1919». Óleo sobre lienzo. Medidas: 160 × 102 cm. (sin marco).

Lote 371. Daniel Vázquez Díaz (Huelva, 1881 – Madrid, 1969). «Retrato de García Arana». Óleo sobre lienzo. Medidas: 117 × 78 cm. Firmado y fechado 1913.

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de treinta y siete mil quinientos euros (37.500,00 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia de los bienes subastados, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 18 de junio de 2025.–El Ministro de Cultura, P.D. (Orden CLT/503/2024, de 27 de mayo), el Secretario de Estado de Cultura, Jordi Martí Grau.